



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio del centro de atención a la infancia del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no haber alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valle de Losa, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño